



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Constancia secretaria Rad. 2019-00301-00

En el sentido que, el 03 de marzo de 2021 venció el término de concurrencia para la curadora ad-litem designada.

Días hábiles: 25, 26 de febrero, 01, 02 y 03 de marzo de 2021.

Inhábiles: 27, 28 de febrero de 2021.

Armenia Quindío, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal - Expropiación.
Demandante:	Instituto Nacional de Vías- INVIAS. Nit. 8002158072
Demandado:	Avicola Toc Toc Ltda Nit. 811029913-8
Radicado:	630013103002-2019-00301-00
Asunto:	Requiere a curador ad-litem

Teniendo en cuenta que, no se ha presentado escrito alguno por parte de la curadora ad-litem designada para representar a la sociedad demandada en el asunto de la referencia, y advirtiéndole que, el servidor de la Rama Judicial no allegó certificación de entrega del mensaje que le notificaba (archivo 22); se dispone, reiterarle a la abogada Diana Milena Giraldo González el contenido de la providencia del 23 de febrero de 2021.

A través del Centro de Servicios Judiciales, remítase nuevamente comunicación, con copia de la citada decisión del 23 de febrero de 2021, a los correos electrónicos indicados para fines de notificación dentro del proceso 2021-00030-00, que se tramita en este Despacho, y de donde fue extractada la información, esto es:

a) asserjuridicoc@gmail.com

b) dianaminerva10@gmail.com

c) Y comunicación física a su oficina, ubicada en el edificio Lotería del Quindío, carrera 16 # 19-21, oficina 1004, de Armenia Quindío.

Lo anterior, en el sentido que, su silencio puede dar lugar a las acciones establecidas en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

S.V.
2019-00301-00

ESTADO No. 041

Hoy, 15/03/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

**IVONN
GARCIA BELTRAN
JUEZ**

ALEXANDRA

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3c43b8e12ec4513ae5831989b7f800c636adade1d6757d449af13160fbf42522

Documento generado en 12/03/2021 09:06:55 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**